Acta de la Mesa de Contratación

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG7138/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 25 de abril de 2022, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Victoria Zambrana Hervás

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de Mantenimiento de los Sistemas de la línea 1 del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7138/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación aportada por la UTE ACISA/ACT SISTEMAS, requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que la misma cumple con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de los siguientes documentos:

1. Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (anexo XII): ACT ha presentado una declaración en la que manifiestan que D. Pablo del Trigo Espinosa no ha podido firmar la oferta por una imposibilidad personal a la fecha de la firma. Deberá acreditar cuál es el motivo de la imposibilidad de D. Pablo del Trigo Espinosa para la firma de la citada declaración.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	25/04/2022	PÁGINA 1/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm99Z9YJZYHVXE2HUTG5NESQ4PG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Falta el bastanteo, por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, o por la Asesoría Jurídica de la AOPJA, de las escrituras de los poderes de D. Alfonso Fernández Romero (la escritura nº 1176 del 09/05/2012) de la empresa ACISA.

3. Personas trabajadoras con discapacidad, conforme la cláusula 10.7.2 i) del PCAP: la empresa ACISA deberá aportar la Resolución del SEPE de declaración de excepcionalidad.

4. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme la cláusula 10.7.2 j) del PCAP: ACISA deberá presentarse una declaración relativa a que la empresa aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras, en la que conste la vigencia del mismo. O en su caso la documentación acreditativa conforme los medios establecidos en la citada cláusula 10.7.2 j) del PCAP.

5. Garantía definitiva, conforme la cláusula 10.7.2 k) del PCAP: ACISA ha aportado el modelo T001180024671 de fecha 29/03/2022, en el que consta que el número de inscripción en el Registro especial de avales es el 10001232552, mientras que en el modelo 8032500770445 presentado consta el que el número de inscripción en el Registro especial de avales es el 10001232021. Se debe aclarar esta incongruencia presentando, al menos, copia del aval constituido por importe 95.815,62 €.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la UTE ACISA/ACT SISTEMAS la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	25/04/2022	PÁGINA 2/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm99Z9YJZYHVXE2HUTG5NESQ4PG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	